CON-SEC-004/2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO" DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1. INTRODUCCIÓN_____Pág. 2
2. OBJETO DEL CONTRATO_____ Pág. 2
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO_____ Pág. 2
4. FORMACIÓN_____ Pág. 3
5. CONDICIONES ADICIONALES A CUMPLIR_____ Pág. 3
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS_____ Pág. 4
7. DOCUMENTACIÓN_____ Pág. 5
8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS_____ Pág. 5
9. DERECHOS SOBRE EL HARDWARE, SOFTWARE E INFRAESTRUCTURAS _____ Pág. 5
10. CALIDAD DEL SERVICIO_____ Pág. 5
11. OTRAS CARÁCTERÍSTICAS_____ Pág. 5

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-03-24 11:33:05(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:05 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-03-24 11:33:51(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25d7b87e-a87c-4c34-a70b-a71a99736f62) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705
NIF/IFZ: P-4809300-I ORVE Kodea/Código ORVE **L01480806** www.trapagaran.net

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran dispone de la herramienta GESCRIPTUM para la gestión del archivo del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran. La versión implantada es GESCRIPTUM con las siguientes licencias:

- Número de licencias: 4

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es el “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN" soportado en la herramienta informática GESCRIPTUM.

Dicha herramienta permite realizar el alta y la gestión de expedientes, tener un control sobre el acceso a la información, la digitalización de documentos, la gestión de préstamos de expedientes, la impresión de etiquetas y listados, envío de documentos por e-mail, sin perjuicio de otras funcionalidades que resulten necesarias para su correcto funcionamiento.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

3.1 Mantenimiento, soporte y actualizaciones de la herramienta informática

Estos servicios se refieren al correcto mantenimiento de la versión actual del sistema implantado en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, así como la actualización a nuevas versiones que vayan surgiendo, con el fin de que éstas se encuentren permanentemente actualizadas. Estas versiones serán totalmente compatibles con las anteriores, teniendo las mismas características funcionales y aquellas mejoras que se vayan incorporando.

Las actualizaciones pueden venir determinadas por:

- Iniciativa del fabricante, a fin de mejorar las prestaciones de la aplicación existente o bien corregir defectos detectados en la misma
- Por sugerencias y/o mejoras que el Ayuntamiento pueda proponer para los aplicativos contratados.
- Necesidades de adaptar la aplicación a las modificaciones legales que se produzcan. En este supuesto, se actualizarán las aplicaciones objeto de este servicio, en un plazo suficiente para garantizar la correcta operatividad de la norma modificada.

3.1.1 Mantenimiento correctivo

Como servicio incluido en el contrato, la empresa atenderá con inmediatez cualquier error o fallo detectado en el software, para el correcto funcionamiento del mismo.

El tiempo de respuesta será como máximo de 6 horas, entendiendo como tiempo de respuesta el trascurrido desde que se comunica la necesidad de asistencia por incidencia en el software

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE Kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-03-24 11:33:05(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:05 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-03-24 11:33:51(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25d7b87e-a87c-4c34-a70b-a71a99736f62) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

hasta que un técnico se conecte para diagnosticar la avería o incidencia, resolviéndola en esa primera conexión siempre que sea posible.

El canal para la comunicación de este tipo de incidencias será el correo electrónico o cualquier otro que permita tener constancia del día y la hora de la comunicación. En todo caso, la gestión de incidencias se llevará a cabo de la siguiente manera:

La recepción de avisos de incidencias se realiza de forma centralizada a través de correo electrónico, sin perjuicio de que con posterioridad a la comunicación de la incidencia pueda continuarse por vía telefónica u otros medios, siempre que sean adecuados para la resolución de las incidencias. El servicio de atención dirigirá la incidencia recibida al recurso asignado para la resolución de las mismas, dentro de los horarios descritos en el apartado 3.2.

El registro de las incidencias tiene como objetivo el control de los compromisos adquiridos en la contratación del servicio, al tiempo que permite la evaluación de la calidad del servicio prestado.

3.1.2 Mantenimiento Evolutivo

IBERMÁTICA S.A. pondrá a disposición del Ayuntamiento, sin coste adicional, todas las actualizaciones del software de la plataforma contratada que hubieren superado la correspondiente fase de prueba.

3.2. Asistencia y soporte a administradores y usuarios

El servicio de asistencia, apoyo y soporte a los administradores y usuarios tiene por objeto resolver cualquier duda que pueda plantearse, así como prestar soporte en relación con la utilización de la aplicación.

Deberá cubrir el siguiente alcance:

a) Asesoramiento y soporte técnico que puede ser de forma telefónica, vía email o vía web de atención al cliente, destinada para tal efecto.
b) El horario de atención será de 8:30 a 18:30 de lunes a jueves y los viernes de 8:30 a 14:30. Los meses de julio y agosto este servicio se prestará de 8:00 a 15:00 horas.

4. FORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá ofrecer la formación suficiente que garantice la capacitación de los trabajadores del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran para el pleno aprovechamiento de todas las funcionalidades ofrecidas por el programa.

5. CONDICIONES ADICIONALES A CUMPLIR

5.1. Disponibilidad de medios

El adjudicatario deberá contar con los medios propios de toda índole, que pueda necesitar para proporcionar el soporte técnico necesario para llevar a cabo con éxito los servicios objeto de contrato, incluida la formación del personal asignado a la ejecución del mismo.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE Kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-03-24 11:33:05(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:05 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-03-24 11:33:51(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25d7b87e-a87c-4c34-a70b-a71a99736f62) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

El adjudicatario facilitará las especificaciones técnicas y sobre las infraestructuras que fueran necesarias para la buena adaptabilidad de los productos de software a mantener y actualizar.

Todos los gastos ocasionados por los desplazamientos del personal prestador del servicio durante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario aportará, a su cargo y previa autorización del Ayuntamiento, las herramientas de hardware y software que estimen pertinentes y que sean complementarias a los sistemas de información que usa este Ayuntamiento y compatibles con ellos, para el adecuado y mejor cumplimiento de las prestaciones que constituyen el objeto de contrato.

5.2 Responsable del contrato

El contratista designará un responsable del servicio ante el Ayuntamiento.

En particular, este responsable realizará, entre otras, las siguientes tareas:

- Supervisar y coordinar las prestaciones de objeto de contrato.
- Coordinar el apoyo técnico y suministrar la formación necesaria al equipo humano que realice los trabajos objeto de contrato, en todos aquellos aspectos que sean necesarios para el perfecto desempeño de los mismos.
- Impartir con exclusividad a su personal las instrucciones específicas necesarias para el buen término de los trabajos objeto de contrato, teniendo en cuenta, en cualquier caso, las instrucciones genéricas que se desprendan de lo establecido en el presente Pliego.
- Supervisar y controlar el servicio de mantenimiento y soporte técnico a prestar, e informar al Ayuntamiento de las posibles incidencias.
- Ejercer el mando y el poder organizativo sobre el equipo adscrito por el adjudicatario a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, que estará siempre bajo la disciplina laboral y el poder de dirección del adjudicatario, con independencia de que, para el mejor cumplimiento del servicio, ocasionalmente pueda el adjudicatario destacar personal del equipo prestador del servicio en cualquier centro de trabajo, oficinas o ubicaciones del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, siempre con la observancia debida de las “instrucciones del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran sobre buenas prácticas en la contratación de servicios para no incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.” (BOB nº 34 de 19 de febrero de 2021)
- Todas aquellas tareas que resulten necesarias para la correcta ejecución del contrato.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control de los servicios a prestar por parte del adjudicatario, se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el responsable del servicio por parte del adjudicatario y el responsable del contrato que el Ayuntamiento designe.
- El Ayuntamiento determinará los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo el seguimiento y control del servicio.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705
NIF/IFZ: P-4809300-I ORVE Kodea/Código ORVE **L01480806** www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-03-24 11:33:05(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:05 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-03-24 11:33:51(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25d7b87e-a87c-4c34-a70b-a71a99736f62) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

7. DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria entregará al Ayuntamiento boletines técnicos e informativos, con la periodicidad que ambas partes determinen, sobre los productos objeto del contrato. Asimismo entregará, durante la ejecución del contrato, la información técnica y la documentación de usuario correspondiente a las variantes y mejoras que incorporen las nuevas versiones.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los informes, estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad del Ayuntamiento, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este Pliego de Condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Ayuntamiento.

9. DERECHOS SOBRE EL HARDWARE, SOFTWARE E INFRAESCTRUCTURAS.

El contratista no adquiere ningún derecho sobre el hardware (material), software e infraestructuras propiedad del Ayuntamiento, salvo el de acceso indispensable al mismo para el cumplimiento de las tareas que se desprenden de las obligaciones provenientes del contrato.

El contratista no podrá utilizar la información obtenida en la actividad desarrollada como consecuencia del contrato, no pudiendo transmitir dicho conocimiento, sin el consentimiento expreso y por escrito del Ayuntamiento.

10. CALIDAD DEL SERVICIO

Durante el periodo de ejecución del contrato el adjudicatario propondrá las mejoras de calidad que estime oportunas para optimizar la actividad desarrollada. No obstante, de no ser satisfactoria la calidad de los servicios prestados, el adjudicatario deberá adoptar las medidas correctoras necesarias.

El Ayuntamiento podrá establecer acciones de aseguramiento de la calidad del servicio. A tal fin, el Ayuntamiento podrá incorporar los recursos que considere oportunos para garantizar la correcta puesta en marcha y prestación del servicio objeto de contrato.

11. OTRAS CARÁCTERÍSTICAS

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE Kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-03-24 11:33:05(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:05 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-03-24 11:33:51(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25d7b87e-a87c-4c34-a70b-a71a99736f62) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La empresa adjudicataria responderá de los daños causados a terceras personas, cuando estos hayan sido originados por las personas que tengan a su cargo en el desempeño de sus funciones.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las obligaciones empresariales que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como evitar o reducir en lo máximo posible, y siempre dentro de la legalidad, cualquier impacto ambiental (y dentro de él la generación de residuos) que el desarrollo del trabajo o actividad, objeto de contrato, pudiera generar.

La entidad que resulte adjudicataria se someterá a la normativa vigente de protección de datos personales y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Deberá aportar, antes de la formalización del contrato, una declaración responsable donde ponga de manifiesto la ubicación de los servidores y desde donde se van a prestar los servicios, de acuerdo con el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-03-24 11:33:05(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:05 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-03-24 11:33:51(UTC) Fecha: 24/03/2025 11:33:51 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25d7b87e-a87c-4c34-a70b-a71a99736f62) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE Kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705
www.trapagaran.net